



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-75-25 ORDENANZA 10028-25 DEUDA NO CONT. BATALLANEZ

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

Javier A. Martínez

Su Despacho

VISTO:

EX-75-2025 D.E. Eleva EX C-81-25 CONTADOR MUNICIPAL. Ref.: Deuda no contabilizada - Juan Manuel Batallanez.”

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer el legítimo abono de viáticos por viaje.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 11 de Marzo de 2025, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Reconocese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma \$115.900.- (ciento quince mil novecientos), a favor del Sr. Juan Manuel Batallanez – en concepto de Rendición de Viáticos por viaje a La Plata el día 19/12/2024 – que no fuera contabilizado en el ejercicio 2024, asimismo como la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos. -

ARTÍCULO 2: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicio de la Deuda – Fuente de Financiamiento 110 –

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-.

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140º del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2024 debió contabilizarse en:

Jurisdicc. 1110117000 – F.F. 110 – 3.7.2.0. – 01.00.00 – Sin Saldo Disponible.

ORDENANZA N° 10.028/2025